



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES
No. 10 – 2016

(-Contratación Directa: Mínima Cuantía-)

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: "OSCAR IVAN LLANOS RODRIGUEZ"
C.C. 1080292092.

DIRECCION: Calle 3 B No. 2-170 Juncal Palermo; Cel. 312 2678501

RUT: 1080292092-1

OBJETO: APOYO ADMINISTRATIVO A TODAS LAS AREAS DE LA LOTERIA DEL HUILA, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES PROPIAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LOS JEFES DE CADA DEPENDENCIA.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.600.000.00) MCTE:

El presente valor será cancelado periódicamente en forma mensual, a razón de \$ 1.200.000, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción expedida por la Empresa, y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.

INTERVENTOR: Profesional Universitario Área de Almacén y Talento Humano
(Dr. Luis Ernesto Tovar Reyes).



19

[Handwritten signatures]



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

18

PLAZO: TRES (03) MESES: (Del 28 de Marzo al 28 de Junio 2016).

CDP: No. 01 - 289, **R.P:** No. 01-286 del 17 de Marzo de 2016.
Rubros: 21010209 denominado **Remuneración por Servicios Técnicos.**

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Marzo 17 de 2016.

VLADIMIR CABALLERO MEDINA.
Gerente.

OSCAR IVAN LLANOS RODRIGUEZ
Contratista.

Vo. Bp. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo.

